

1700-

CIRCULAR 000270

Ibagué, 02 de Agosto de 2021

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ

PARA: DOCENTES, DIRECTOS DOCENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ -OFICINA FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

ASUNTO: SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PARA TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO DE CESANTÍAS POR SISTEMA HUMANO.

Que el Decreto 1272 de 2018 y el artículo 57 de la Ley 1955 de 2019, establecen que la atención de las solicitudes relacionadas con las prestaciones sociales que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio será efectuada a través de la Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas o la entidad que haga sus veces.

Así las cosas, debemos dar un adecuado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 57 de la Ley 1955 de 2019 "*Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022*", en relación con el reconocimiento y pago de cesantías a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, y con ello, prevenir el daño antijurídico que podría derivarse por la sanción moratoria que genera el pago extemporáneo de esta prestación social, lo cual puede conducir a un riesgo patrimonial por un posible detrimento.

Que el artículo 1 y 287 de la Constitución Política de 1991, consagra que "*Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley*"

Que de conformidad con la competencia dada en el artículo 6.2.12 de la Ley 715 de 2001, esta entidad puede organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción, de acuerdo con sus necesidades e intereses.

Por lo anterior, se establece la fecha de cierre para radicación de peticiones nuevas de reconocimiento y pago de cesantías a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) y la expedición de certificados de tiempo de servicio, salarios para trámite de cesantías, de la siguiente manera:

FECHA DE CIERRE: 03 DE AGOSTO DE 2021 HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2021.

Es necesario indicar que las solicitudes de reconocimiento y pago de cesantías que ya se encuentran radicadas, también serán incluidas dentro de la suspensión de términos ya indicada, por lo que, una vez finalizada la mencionada suspensión de términos, los mismos volverán a reiniciarse.

La anterior decisión se toma teniendo en cuenta las constantes dificultades presentadas dentro del trámite de reconocimiento de Cesantías a través del ~~del~~

aplicativo HUMANO, las cuales son de conocimiento tanto del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, FIDUPREVISORA S.A. y SOPORTE LOGICO. La anterior situación se convierte en un potencial detrimento patrimonial para la entidad territorial, por lo tanto, se toma la determinación de suspender términos a efectos de que sean solucionados los problemas operativos de la aplicación HUMANO y se pueda realizar el proceso de reconocimiento de cesantías con normalidad y sin traumatismos.

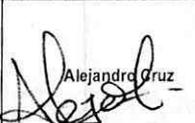
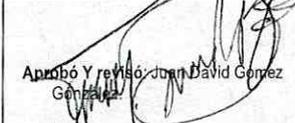
De conformidad con lo anterior, esta secretaria informa a los docentes y directivos docentes que una vez se levante la suspensión de términos, todas las solicitudes de reconocimiento y pago de cesantías deberán seguirse realizando a través del aplicativo **HUMANO** que se encuentra en la página web de la secretaria de educación con el usuario asignado para descargar el desprendible de nómina.

Se le indica a los docentes y directivos docentes que en la página web de la secretaria de educación podrán acceder y descargar todo el material (guías, manuales, videos, etc.), sobre el nuevo trámite de cesantías en línea.

La presente circular rige a partir del 03 de agosto de 2021

Cordialmente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación Municipal de Ibagué

<p>Proyecto: Equipo de la Oficina del fondo de prestaciones sociales SEMI</p>	<p> Alejandro Cruz</p>	<p> Vo.Bo. Nohora Alexandra Bello Garnica</p>	<p> Aprobó Y revisó: Juan David Gomez Gonzalez</p>
	<p>Abogado contratista</p>	<p>Profesional Especializado Grupo Talento Humano y SST</p>	<p>Director Administrativo y Financiero</p>